

Buenos Aires, 18 de febrero de 2025

## RES. CM Nº 19/2025

### **VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley  $N^\circ$  31 y la Res. Presidencia  $N^\circ$  64/2025; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso autorizar excepcionalmente al Dr. Alberto Maques (Legajo N° 7672) para que continúe desempeñándose como Presidente Coordinador y Director del Comité Ejecutivo de los Servicios de Salud del Poder Judicial de la CABA, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CM N° 30/2022, con carácter ad honorem y sin contraprestación alguna, a partir del 23 de diciembre de 2024 y mientras ejerza como Consejero del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 17 de enero de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

# EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia Nº 64/2025.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (https://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

### **RESOLUCION CM N° 19/2025**

